

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 1 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8356543A50E19CFD0AE9E689E689) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Exp. 2022/09
Unidad gestora/Patrimonio/PGML

Bases reguladoras de la adjudicación por sorteo de las autorizaciones de uso de 122 plazas de aparcamiento propiedad del Ayuntamiento sitas en el edificio Comercial de la C/ Buenos Aires nº 2 de Pinto.

1º OBJETO.

Constituye el objeto de las presentes Bases la regulación del procedimiento de adjudicación, mediante sorteo, de la Autorización de uso de 122 plazas de aparcamiento de titularidad municipal, ubicadas 34 en el Sótano 1º y 88 en el Sótano 2º del Edificio Comercial sito en la C/ Buenos Aires nº 2 de Pinto (Madrid).

Para poder acceder a una plaza de aparcamiento se fija un Área de influencia, concretada en las calles siguientes:

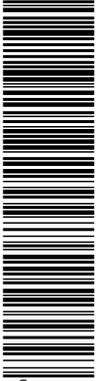
Calle Venezuela, Calle Arsenio Sainero, Calle Cañada Real de Toledo, Calle Colombia, Calle Colombia, Calle Costa Rica, Calle de Alfonso VI, Calle de Alvar Fáñez, Calle de Buenos Aires, Calle de Carlos I, Calle de Doce de Octubre, Calle de Felipe II, Calle de Fernando VII, Calle de Juan II, Calle de Juana I de Castilla, Calle del Parque Éboli, Calle Ecuador, Calle Eugenio Moya, Calle Jiménez Díaz, Calle Méjico, Calle Nicaragua, Calle Pedro Faura, Calle Perú, Calle Rebollo, Calle República Argentina, Calle Rosalía de Castro, Calle Rosario Acuña, Calle Salvador, Calle Torrejón, Calle Venezuela, Calle Villa del Castillo, Callejón de San Pedro, Plaza de la Constitución, Plaza Raso Rodela, con todos los números de las mismas.

Podrán participar en el procedimiento los vecinos de Pinto que, aunque no residan en el área de influencia, reúnan los requisitos previstos en la base 5ª y presenten la solicitud correspondiente.

De la relación de solicitudes se elaborará el listado de solicitantes del área de influencia que no hayan sido adjudicatarios conforme al procedimiento anterior aprobado por Junta de Gobierno de fecha 19 de octubre de 2018. Un segundo listado de solicitantes que sean residentes fuera del área de influencia y un tercer listado de los solicitantes del Área de influencia que hayan sido adjudicatarios conforme al procedimiento anterior.

2º.- RÉGIMEN JURÍDICO

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 2 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8365643A50E10CFD0AE9E689E689) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



2.1.- La naturaleza de la relación jurídica que vinculará al adjudicatario con el Ayuntamiento será jurídico-publica y consistirá en la cesión de uso de dominio público por la que el Ayuntamiento de Pinto autorizará al adjudicatario el aprovechamiento especial de una plaza de estacionamiento en su condición de bienes de dominio público. Se trata de Autorización de dominio público definida en el artículo 92 de la ley 3/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas.

2.2.- En todo lo no dispuesto en las presentes Bases será de aplicación la normativa contenida en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común, y demás preceptos jurídicos-administrativos que resulten de aplicación.

3º CANON. DEVENGO, PERIODO IMPOSITIVO Y FORMA DE PAGO.

El canon que deberá abonar el adjudicatario asciende a 26,30€ mensuales

El canon por el que se adjudique la Autorización tiene naturaleza tributaria, se devengará el día 1 de cada mes y el periodo impositivo comprenderá el mes natural, salvo el de la Autorización cuyo devengo se producirá en el momento que se indique en dicha Autorización.

El pago se realizara mensualmente por domiciliación bancaria. Las liquidaciones mensuales se cargarán en la cuenta facilitada por el adjudicatario a estos efectos, los días 5 de cada mes o inmediato hábil posterior, salvo la liquidación correspondiente al mes natural de la Autorización de la correspondiente adjudicación que se cargará en el día 5 del mes siguiente. Las correspondientes cuotas serán irreductibles.

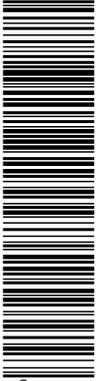
Respecto a lo no establecido expresamente en esta cláusula en cuanto al sistema de ingreso, se estará a lo establecido en la Ordenanza Fiscal nº 1, General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales del Ayuntamiento de Pinto y en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

4º PLAZO DE LA AUTORIZACION.

El plazo de la Autorización de uso de las plazas de aparcamiento se fija en 4 años IMPRRORROGABLES, a tenor de lo dispuesto en el artículo 92.3 de la Ley 3/2003 de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones públicas.

Una vez realizada la adjudicación, en caso de renuncia y/o desistimiento a la autorización por su titular, se adjudicará la Autorización de uso de la plaza de aparcamiento a los solicitantes según el orden en que aparezcan en la lista de espera.

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 3 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A9B365643A50E10CFD0AE9689E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



En este caso el plazo de la Autorización de uso se ajustará atendiendo a la fecha de vencimiento de la Autorización inicial.

5º.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

Los solicitantes deberán reunir en la fecha de aprobación de las presentes Bases los siguientes requisitos:

- 1º.- No encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente de acuerdo con lo establecido en la legislación civil común.
- 2º.- Tener la condición de residente empadronado en el municipio y que dicho domicilio sea la residencia habitual.
- 3º.- Tener el solicitante carnet de conducir en vigor.
- 4º.- Ser titular de un vehículo turismo o equivalente a efectos del pago del Impuesto de vehículos de tracción mecánica y que el titular del vehículo coincida con el titular del carnet de conducir.
- 5º.- Estar al corriente del pago de las obligaciones con el Ayuntamiento de Pinto, tanto de carácter tributario como de cualquier otra índole.
- 6º.- No ser titular en propiedad de una plaza de aparcamiento. El cumplimiento de este requisito se acreditará mediante Nota de Localización de Propiedades emitida por el Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, que deberá presentarse solo si resulta elegido en el sorteo.

6º. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de las plazas de aparcamiento se efectuará garantizando los principios de publicidad, transparencia y pública concurrencia

La elección de los adjudicatarios se realizará mediante **SORTEO PÚBLICO** en las dependencias municipales, actuando como fedatario público el Secretario General del Ayuntamiento, conforme al procedimiento previsto en las presentes bases. La publicación de los trámites a que dé lugar el presente procedimiento se efectuará en el Tablón electrónico del Ayuntamiento, en la página web municipal (<http://www.ayto-pinto.es>).

En aplicación de lo establecido en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, todas las comunicaciones a que dé lugar el presente proceso, listados provisional y definitivo, fecha y lugar de celebración del sorteo, listado de adjudicatarios, requerimiento de documentación, etcétera, serán publicados de la forma reseñada anteriormente. Asimismo, constituirán acreditación suficiente a efectos de notificación personal de

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 4 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8365643A50E19CFD0AE9689E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do



cualquier circunstancia, incluida la subsanación de documentación, carencia de documentos y/o requisitos de acceso y de resolución desestimatoria de alegaciones para los solicitantes, así como del resultado del sorteo efectuado.

7º.- DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR A LA SOLICITUD.

Quienes deseen participar en el presente procedimiento deberán hacerlo mediante instancia modelo es HP-002, que será facilitada en el Ayuntamiento o mediante su descarga en la página web www.ayto-pinto. La solicitud vendrá acompañada de la documentación acreditativa de los requisitos para ser adjudicatario de una plaza de aparcamiento, tanto para los residentes del área de influencia, como para el resto de solicitudes y consistirá en la siguiente documentación:

- 1º.- Fotocopia del DNI o Tarjeta de Residencia.
- 2º.- Fotocopia del carnet de conducir del solicitante de la plaza de aparcamiento.
- 3º.- Fotocopia del Permiso de circulación del Vehículo.
- 4º.- Volante de empadronamiento o autorización expresa para su verificación de oficio por el Ayuntamiento.
- 5º.- Informe de no tener deudas tributarias o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento o autorización expresa para su verificación de oficio por el Ayuntamiento.

8º.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

8º.-1. Convocatoria. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 DÍAS hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de las presentes Bases en el Tablón Electrónico, una vez aprobadas por el Ayuntamiento. En el caso de que el último día para la presentación de solicitudes sea día inhábil, el plazo terminará el siguiente día hábil posterior.

8º.2. Solicitudes. Las solicitudes habrán de formularse en el modelo oficial disponible en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto o descargarse directamente en la página web del Ayuntamiento.

Las solicitudes deberán presentarse electrónicamente en el Registro General del Ayuntamiento de Pinto, o en las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y conforme dispone el artículo 14.2 de la citada Ley.

Se rechazarán aquellas solicitudes en las que un mismo solicitante presente más de una solicitud. Igualmente serán rechazadas todas las solicitudes en aquellos supuestos en que una misma persona presente varias solicitudes solo o con otros solicitantes.

8º.3. Listados provisionales y definitivos.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 5 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8B356543A50E10CFD0AE9689E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/porta/Ciudadano/porta/VerificaDocumentos.do



Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes, se elaborará el listado provisional de admitidos y otro de excluidos, que será aprobado por el Ayuntamiento. Este listado provisional de admitidos y excluidos al procedimiento será publicado en el Tablón electrónico y en la página web municipal (<http://www.ayto-pinto.es>) y reflejará las solicitudes admitidas, las excluidas por no cumplir el solicitante con los requisitos acceso exigidas en las Bases y aquellas solicitudes que adolezcan de deficiencias subsanables. Se otorgará un plazo de CINCO días hábiles para presentar alegaciones y documentación complementaria y/o subsanación de deficiencias en las solicitudes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Terminado este plazo, y resueltas las posibles alegaciones se publicarán los listados definitivos de admitidos tras la subsanación de deficiencias y la lista de excluidos, asignando en este momento un nº correlativo ordenado según el nº de Registro de entrada de la solicitud que será con el que se participará en el Sorteo. En este Decreto se fijará el día, hora y lugar indicado para la celebración del SORTEO en Acto Público. 8º.4 Sorteo.

El Sorteo se ajustará a las siguientes reglas:

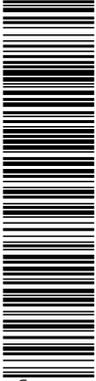
.- En el sorteo tendrán preferencia los solicitantes del área de influencia que no hayan sido adjudicatarios de una plaza de aparcamiento conforme al anterior procedimiento aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2018. Después la preferencia es de los solicitantes fuera del Área de Influencia y por ultimo aquellos solicitantes que han sido adjudicatarios conforme al anterior procedimiento.

.- Existirán dos urnas. En una de ellas se introducirán delante de los asistentes al acto, un documento con el número asignado a los solicitantes admitidos para participar el sorteo. En la otra urna se introducirán las papeletas donde conste la descripción de las plazas de aparcamiento que se sortea. El Sr. Secretario, como fedatario público, procederá a sacar de la primera urna el nº asignado a cada solicitante y acto seguido sacará de la segunda urna la plaza correspondiente. Si después de esta operación, aún quedaran plazas de aparcamiento, se procederá a sortear estas plazas entre los solicitantes de fuera del Área de influencia y si aún sobraran plazas, se sortearán entre los solicitantes que han sido adjudicatarios conforme al anterior procedimiento tramitado por el Ayuntamiento.

En el caso de que existan más solicitantes que plazas, los solicitantes pasarán a formar una lista de espera, por el orden en el que sean sacadas de la urna, los nombres de los solicitantes, diferenciado en su caso, los solicitantes del Área de influencia y el resto.

El resultado del sorteo, así como las posibles listas de espera, se colgarán en el Tablón electrónico y en la página Web del Ayuntamiento para público conocimiento.

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 6 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A836543A50E10CFD0AE968E9688) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do>



Las personas que resulten favorecidas en el sorteo, en ningún caso adquirirán la condición de adjudicatarias hasta que el ayuntamiento adopte acuerdo de concesión de la Autorización demanial.

Antes de adoptar este, los solicitantes que hayan sido elegidos en el Sorteo deberán aportar en el plazo de 3 DIAS hábiles la siguiente documentación:

- .- Nota de Localización de Propiedades emitida por el Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, acreditativa de que el solicitante no posee una plaza de aparcamiento en el municipio de Pinto.
- .- Datos de la cuenta corriente donde se le cargara el recibo del canon trimestralmente.

En caso de no aportar esta documentación en el plazo señalado o que, del resultado de la información suministrada por el Registro de la propiedad, se ponga de manifiesto que el solicitante tiene en propiedad una plaza de aparcamiento en el municipio de Pinto, el solicitante perderá su condición de elegido en el sorteo y se procederá a llamar al siguiente que aparezca en la Lista de espera.

8º.5 Listas de espera.

La inclusión en cualquiera de las listas de espera, no supone ningún derecho, ni expectativa del mismo a obtener la Autorización demanial de la plaza de aparcamiento.

En el caso de que quede vacante una plaza de aparcamiento se le comunicará al interesado esta circunstancia para que en un plazo máximo de 10 días comunique si acepta o no la plaza de aparcamiento. Si el solicitante no contestase al requerimiento, renunciase a la plaza o hubiese dejado de cumplir los requisitos exigidos, se procederá a realizar llamamiento al siguiente de la lista de espera.

No obstante lo anterior, el Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto esta lista de espera, efectuar un nuevo proceso o destinar, por razones de interés público las plazas de aparcamiento a cualquier objetivo de competencia municipal.

Las Autorizaciones demaniales podrán ser revocadas unilateralmente por el Ayuntamiento en cualquier momento por razones de interés público, sin generar derecho a indemnización.

9º.- OTORGAMIENTO.

El Ayuntamiento acordará la Autorización de uso de las plazas de aparcamiento a los solicitantes que hayan sido elegidos en el sorteo. En el plazo máximo de 10 días se realizará la entrega del dispositivo de entrada al aparcamiento y las Normas de observancia obligatoria para propietarios y usuarios de la Comunidad de propietarios del Edificio Comercial sito en C/ Buenos Aires nº 2.

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 7 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8365643A50E19CFD0AE968E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



En caso de pérdida o extravío o de necesitar un segundo dispositivo de entrada, el coste del mismo no será sufragado por el Ayuntamiento.

Los adjudicatarios facilitarán un número de cuenta bancaria donde mensualmente se cargará el importe del canon por la cesión de uso de la plaza de aparcamiento. En el primer recibo se cargará el coste de rotulación de la matrícula en la plaza de aparcamiento adjudicada por importe que no podrá ser superior a 12€. El coste por la rotulación de la matrícula por cambio de vehículo autorizado, correrá a cargo del cesionario por el importe que corresponda.

10º.- CONDICIONES DE USO DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO.

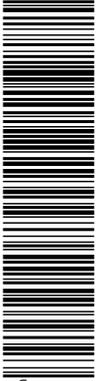
A) Derechos de los titulares del derecho de uso de la plaza de estacionamiento:

- 1º.- A disfrutar de su plaza de aparcamiento con exclusividad y conforme a su específico destino de aparcamiento de vehículos.
- 2º.- Al paso, libre de obstáculos, en zonas de maniobra y comunicación en el exterior, excepto las barreras de control de entrada y salida.
- 3º.- A la utilización también conforme a su destino de los elementos comunes del aparcamiento.

B) Obligaciones de los titulares del derecho de uso de la plaza de estacionamiento:

- 1º.- Abonar al Ayuntamiento el correspondiente precio o canon por el uso de la plaza en los términos del presente pliego.
- 2º.- Dedicar única y exclusivamente la plaza de garaje a su destino de aparcamiento de vehículos, no admitiéndose ni su arrendamiento ni ningún otro uso, y sin que puedan sobresalir los vehículos de los límites marcados para cada plaza.
- 3º.- No realizar, ni en plazas de garaje ni en los espacios comunes, obras de cualquier clase, ya sean temporales o fijas.
- 4º.- Utilizar las zonas comunes de paso, maniobras y circulación conforme a su destino específico sin que se pueda estacionar en ellas ni impedir, en cualquier forma, su utilización por los otros usuarios.
- 5º.- No instalar en las plazas de garaje máquinas, motores, útiles o enseres de cualquier clase.
- 6º.- No almacenar ni manipular en forma alguna materiales nocivos, pestilentes, peligrosos o insalubres, en la plaza de aparcamiento.
- 7º.- No podrá procederse al cierre de las plazas de garajes, que serán siempre abiertas.
- 8º.- La plaza no podrá ser objeto de división material para formar otras más reducidas, ni aumentada, por agregación de otras colindantes.

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 8 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8365643A50E10CFD0AE9689E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



9º.- Los cesionarios son responsables de los daños que pudieran causar, tanto a otros vehículos como a las dependencias e instalaciones del aparcamiento, tanto por ellos mismos como por personas a su cargo. Asumirán las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales derivadas del incumplimiento de las normas y procedimientos para el uso del sistema, que le serán proporcionadas por el Ayuntamiento.

10º.- La ocupación de las plazas por vehículos distintos de los declarados se considera falta grave y podrá ser sancionada con la pérdida del derecho de uso.

11º.- Las plazas de aparcamiento deberán ser ocupadas por el vehículo autorizado. En el caso de cambio de vehículo, el cesionario vendrá obligado a comunicarlo al Ayuntamiento, aportando los datos del nuevo vehículo, para la rotulación de la nueva matrícula.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar el cumplimiento de lo dispuesto en estas Bases y en las Normas de observancia obligatoria para propietarios y usuarios de la Comunidad de propietarios del Edificio Comercial sito en C/ Buenos Aires nº 2 y adoptar acuerdo de revocación de la Autorización.

11º.- TRANSMISIÓN DE LA AUTORIZACION DE USO.

El derecho de uso de las plazas de aparcamiento no es transmisible. Se establecen las siguientes excepciones, previa petición del interesado y autorización por el Ayuntamiento

Los supuestos de transmisión son los siguientes;

- a).- Fallecimiento del titular, a favor los herederos forzosos hasta el primer grado de consanguinidad en línea recta.
- b).- Separación o divorcio a favor del cónyuge siempre y cuando los beneficiarios cumplan con los requisitos exigidos para cualquier solicitante.
- c).- Entre familiares de primer grado que convivan en la misma vivienda y estén empadronados en ella.

En el supuesto a) será necesario acompañar la siguiente documentación:

Certificado de defunción del titular.

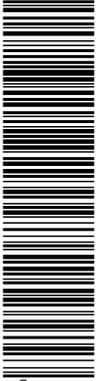
Fotocopia de la declaración de herederos y adjudicación de herencia o, en su defecto, certificado de últimas voluntades y testamento.

En caso de varios herederos, designación, a los solos efectos de la tramitación del cambio de titularidad, de la renuncia de todos a favor del heredero que solicite la cesión.

En el supuesto b) se deberá acompañar la siguiente documentación:

Fotocopia sentencia de separación o divorcio y en su caso, convenio regulador o escritura notarial de liquidación de la sociedad conyugal.

DOCUMENTO PAT_AneXos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 9 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405-LFZLN-TGIYS-ZP8K2-1027AE3E9A8365643A50E19CFD0AE9E6B9E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



El nuevo titular habrá de estar empadronado en el mismo domicilio que el transmitente y cumpla con el resto de los requisitos señalados en la cláusula quinta.

12º.- CAUSAS DE EXTINCIÓN DE LA AUTORIZACION DE USO.

Son causas de extinción de la Autorización de uso las siguientes:

- a).- Muerte o incapacidad sobrevenida del usuario de la plaza de aparcamiento.
- b).- Falta de autorización previa en los supuestos de transmisión previstos en el presente pliego.
- c).- Renuncia a la Autorización de la plaza de aparcamiento.
- d).- No abonar el canon en los términos de las presentes Bases por dos mensualidades consecutivas.
- e).- Por la realización en la plaza de aparcamiento de actividades prohibidas en las presentes Bases e incumplimiento reiterado de los deberes de la cláusula décima.
- f).- Cuando la plaza de aparcamiento sea utilizada por vehículo distinto del autorizado y así este acreditado.
- g).- Por cambio en las circunstancias en virtud de las cuales se ha realizado la adjudicación.
- h).- La cesión de la Autorización de uso sin el consentimiento del Ayuntamiento en los términos de lo señalado en las presentes Bases.
- i).- Caducidad por vencimiento del plazo.

La extinción de la autorización por renuncia de su titular deberá ser notificada al Ayuntamiento que tendrá el plazo de dos meses para tramitar el expediente.

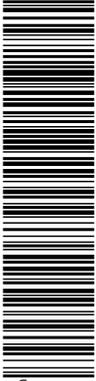
La extinción de la Autorización de uso de la plaza aparcamiento se acordará por el Ayuntamiento. En caso de incumplimiento de las obligaciones esenciales establecidas en el apartado b), d), e), f), g) h) el Ayuntamiento podrá revocar unilateralmente la Autorización de uso de la plaza de aparcamiento, previo expediente en que se acredite esta circunstancia, con audiencia al interesado/a, y no generará, en ningún caso, derecho a indemnización. La revocación de la Autorización demanial habilita al Ayuntamiento para dejar sin efecto la tarjeta de acceso al aparcamiento y ordenar, en su caso, la retirada del vehículo del aparcamiento por un servicio de grúa y repercutir al cesionario el gasto que tal servicio comporte.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable del tratamiento:

- Identidad: Ayuntamiento de Pinto
- Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 10 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8B356543A50E10CFD0AE9E89E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



- Teléfono: 91 248 37 00
- Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

- Finalidad: Tratamiento de datos para la adjudicación por sorteo de las plazas de aparcamiento de propiedad municipal, según pliego de cláusulas administrativas que rigen el procedimiento.
- Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación:

- Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 3/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- R. D. 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Categorías de datos tratados:

Los datos tratados son los siguientes:

- Datos identificativos: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y firma.
- Datos de contacto: dirección, teléfono móvil, teléfono fijo, dirección a efectos de notificaciones, correo electrónico y FAX.
- Otros datos: grado de discapacidad y datos relativos al vehículo propiedad de la persona solicitante.
- Personas destinatarias
- Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento.

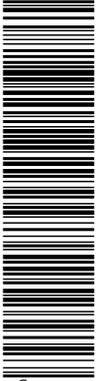
Derechos:

- Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:
- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

DOCUMENTO PAT_Anejos: BASES ADJ.PLAZAS APARCAMIENTO BUENOS AIRES	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: LFZLN-TGIYS-ZP8K2 Página 11 de 11	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- PALOMA GONZALEZ MARTINEZ-LACUESTA, Patrimonio_Jefa de Servicio, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 25/11/2022 14:33	ESTADO FIRMADO 25/11/2022 14:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3454405.LFZLN-TGIYS-ZP8K2.1027AE3E9A8356543A50E10CFD0AE9689E968) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificaDocumentos.do>



- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a Portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.
- Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1 - 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es.
- Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos.
- Personales o en su dirección postal: calle Jorge Juan, nº 6, 28001 de Madrid.

Técnico jefe de Servicio de Patrimonio.

(Documento firmado electrónicamente en la fecha que figura en el margen superior de este documento)



Datos Registro

EXPTE.

Mod. HP-002

**SOLICITUD SORTEO PLAZA DE PARKING
EDIFICIO COMERCIAL BUENOS AIRES, N° 2**

Concejalía de Hacienda y Patrimonio

1. Datos del procedimiento

Pliego de cláusulas administrativas que han de regir la adjudicación por sorteo de los contratos de cesión de uso de 122 plazas de aparcamiento, propiedad del Ayuntamiento de Pinto, situadas en el edificio comercial de la calle de Buenos Aires, nº 2.

2. Datos de la persona solicitante

Tipo de documento:						Número de documento:					
Nombre y apellidos:											
Fecha de nacimiento:				Sexo:	<input type="checkbox"/> V	<input type="checkbox"/> M					
Domicilio :				Nº:		Portal:		Piso:		Puerta:	
Población:				Provincia:				C. Postal:			
E-mail:				Tfno. móvil:				Tfno. fijo:			

3*. Datos de movilidad

Persona con movilidad reducida: SÍ(*) NO

4. Documentación a aportar obligatoriamente por las personas solicitantes

- Fotocopia del D.N.I. o tarjeta de residencia.
- Fotocopia del permiso de conducir.
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo.
- Si en el apartado 3* (Datos de movilidad) ha marcado la casilla SÍ*, debe presentar obligatoriamente** el Certificado actualizado de valoración de grado de discapacidad emitido por la administración correspondiente, debiendo ser igual o superior al 33% y que tenga baremo de movilidad positivo reconocido por el Centro Base de Valoración y Orientación.

5. Documentación que puede aportar o autorizar su consulta (marque lo que proceda)

- Volante de empadronamiento: APORTO DOCUMENTACIÓN AUTORIZO SU CONSULTA
- Certificado de no tener deudas tributarias o de cualquier otra índole con el Ayuntamiento de Pinto:
 APORTO DOCUMENTACIÓN AUTORIZO SU CONSULTA

En _____, a _____ de _____ de 20____

6. Declaración Jurada

La persona firmante declara que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, que reúne los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas y que no tiene en propiedad plaza de aparcamiento en el término municipal de Pinto.

Firma de la persona solicitante:

D./Dña.:

Forma de presentación personas físicas

- Oficina de Registro del Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1. • Por correo administrativo, mediante carta certificada dirigida al Ayuntamiento de Pinto. • De forma telemática: [https://sedelectronica.ayto-pinto.es](https://sedeelectronica.ayto-pinto.es). • En los registros de cualquier órgano administrativo, según el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Forma de presentación personas jurídicas

- De forma telemática: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es>

PROTECCIÓN DE DATOS

El responsable del tratamiento es el Ayuntamiento de Pinto. La finalidad con la que tratamos sus datos personales es la de gestionar el procedimiento derivado de la presente solicitud/procedimiento. La legitimación para tratar sus datos se basa en el cumplimiento de una obligación legal, así como en el consentimiento de la persona interesada. Los datos personales no serán cedidos a terceros, salvo por exigencias de la legislación vigente. Tampoco se realizarán transferencias internacionales. Le informamos que podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, así como otros derechos, en el correo electrónico delegadodp@ayto-pinto.es. Puede consultar más información en el reverso de este documento.

PROTECCIÓN DE DATOS – INFORMACIÓN ADICIONAL

Responsable del tratamiento

Identidad: Ayuntamiento de Pinto

Dirección postal: Plaza de la Constitución, 1 – 28320, Pinto (Madrid)

Teléfono: 91 248 37 00

Delegado de Protección de Datos (DPD): delegadodp@ayto-pinto.es

Finalidad del tratamiento

Finalidad: Tratamiento de datos para la adjudicación por sorteo de las plazas de aparcamiento de propiedad municipal, según pliego de cláusulas administrativas que rigen el procedimiento.

Plazos de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la misma y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/1993, de 21 de abril, de Archivos y Patrimonio Documental de la Comunidad de Madrid, y en el Reglamento del Archivo Municipal de Pinto (BOCM de 5 de diciembre de 2001)

Legitimación

Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases de Régimen Local.

Ley 3/2003, de 3 de noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

R. D. 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Categorías de datos tratados

Los datos tratados son los siguientes:

Datos identificativos: nombre y apellidos, D.N.I./N.I.F. y firma.

Datos de contacto: dirección, teléfono móvil, teléfono fijo, dirección a efectos de notificaciones, correo electrónico y FAX.

Otros datos: grado de discapacidad y datos relativos al vehículo propiedad de la persona solicitante.

Personas destinatarias

Las establecidas legalmente y que sean de aplicación en el ámbito de este tratamiento.

Derechos

Las personas interesadas tienen derecho al ejercicio de los siguientes derechos:

- Obtener confirmación sobre si el Ayuntamiento de Pinto está tratando sus datos personales.
- Acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar la supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recabados.

Solicitar en determinadas circunstancias:

- La limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo serán conservados por el Ayuntamiento para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- La oposición al tratamiento de sus datos, en cuyo caso el Ayuntamiento dejará de tratarlos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- El derecho a Portabilidad, en caso de que se reúnan los requisitos exigidos para el ejercicio de este derecho.

Los derechos podrán ejercitarse ante el Ayuntamiento de Pinto, Plaza de la Constitución, nº 1– 28320, Pinto (Madrid), indicando en el asunto: Ref. Protección de Datos o remitiendo un correo electrónico a: delegadodp@ayto-pinto.es

Podrá presentar reclamación para la tutela de sus derechos en la sede electrónica de la Agencia Española de Protección de Datos Personales o en su dirección postal: calle Jorge Juan, nº 6, 28001 de Madrid.